



BUIN, 02 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1167 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 2683, se aprueba el Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la I. Municipalidad de Buin.

4.- El Memorándum N° 162, de fecha 24 marzo de 2025, a través del cual la Dirección de Transito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal decretar salida de vehículos municipales, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de abril de 2025.

5.- El Memorándum N° 301, de fecha 20 marzo de 2025, a través del cual la Secretaria Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar salida de vehículo placa patente LXYB-79, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de abril de 2025 para contar con el apoyo del funcionario a cargo del vehículo en casos de emergencia.

6.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido

DECRETO.

1.- Autorícese la salida de los vehículos municipales indicados para circular los días sábado, domingo y festivos durante el mes de abril de 2025:

Vehículo PPU	Dirección	Función	Periodo
SPBL-60	Tránsito y Transporte Público	Labores de Inspección y Propias de la Dirección	Sábados, Domingos y festivos.
TVVJ-91	Tránsito y Transporte Público	Labores de Inspección y Propias de la Dirección	Sábados, Domingos y festivos.
LXYB-79 (Alejandro González Díaz)	Secretaria Comunal de Planificación	Salida por contingencia o emergencia	Sábados, Domingos y festivos

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. agg.

DISTRIBUCIÓN:

- ADMU
- Transito
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde